

Homenaje a la Dra. Jacinta Balbela de Delgue

Bienvenidos a todos y a todas, es un gusto recibirlos en esta Sede para homenajear hoy en el Día Internacional de la Mujer a una persona que sin duda ha sido muy importante para esta institución y para el país.

Aunque sus inicios se remontan a principios del siglo XX, el **Día Internacional de la Mujer** tuvo su primer conmemoración por parte de Naciones Unidas en el año 1975 y fue sin duda un llamado de reconocimiento al trabajo y participación de las mujeres en la historia de la humanidad y en la lucha por la igualdad de derechos entre las personas.

Su origen comienza con las reivindicaciones que llevaron adelante grupos de mujeres (desde 1909) por sus derechos: al sufragio universal femenino, al acceso a cargos públicos, al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral; derechos todos hoy consagrados en la mayoría de las constituciones del mundo.

Sin duda uno de los hechos más emblemáticos de esta lucha fue la muerte de más de 140 mujeres trabajadoras de una fábrica textil el 25 de marzo de 1911 en la ciudad de Nueva York.

Las mujeres tomaron un rol preponderante durante la Primera Guerra Mundial, no sólo en la fuerte resistencia a la guerra, sino como sostenedoras de la economía interna de muchos países involucrados.

El camino recorrido por las mujeres en esa adquisición de derechos ha sido muy duro y arduo; por eso cada 8 de

marzo es un día de celebración por los logros conseguidos, y también de conmemoración por sus vidas perdidas.

En este marco, es un honor para mí celebrar hoy la vida de una gran mujer e ilustre jurista, que supo lidiar con las resistencias de una época donde las mujeres tenían socialmente vedada su participación en muchos ámbitos y donde su esfuerzo, profesionalismo, entrega y humanismo rompieron muchas barreras para las siguientes generaciones de mujeres.

La Dra. Jacinta Balbela de Delgue, nace en Belén, Salto, Uruguay, el 29 de setiembre de 1919.

Se gradúa como Doctora en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de la República, Uruguay, en 1945.

Doña Jacinta era y es un ser de una gran sensibilidad que se desempeñó de manera brillante en múltiples actividades de la vida nacional, teniendo activa participación en múltiples áreas del Derecho y de la Educación y siendo reconocida a nivel internacional.

Queremos destacar la presencia en este acto de sus hijos Clara y Mario y de sus nietos y nuera.

Primeramente quiero destacar algunos pasos de su biografía que suelen no conocerse en su conjunto.

Cargos desempeñados

Ingresó al Poder Judicial en el año 1952 y culminó su carrera en la Suprema Corte de Justicia el 29/9/1989; ejerció la Presidencia de ese órgano en 1987.

La Dra. Balbela comenzó su carrera en la magistratura como Jueza de Paz Departamental de Salto en 1952. Luego ocupó, sucesivamente, los cargos de Jueza Letrada de Salto (1960), Jueza Letrada de Las Piedras (1967), Jueza Letrada Penal de la Capital (1968), Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1º Turno (1973), Ministra de la Suprema Corte de Justicia (15.5.1985), cesando por haber alcanzado el límite de edad en 1989.

Fue Magistrada ejemplar, integró por decisión de la Asamblea General la Suprema Corte de Justicia, la primera después del interregno constitucional iniciado en 1973.

Fue la primera mujer integrante del órgano máximo del Poder Judicial en democracia, cargo que desempeñó con honor y defendiendo hasta las últimas consecuencias sus convicciones.

Al cesar por límite constitucional, obtuvo por concurso el cargo de Co-Directora del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) con sede en Costa Rica donde permaneció durante cuatro años.

Como Co Directora del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas (ILANUD) desarrolló intensa labor en toda América, desarrollando Proyectos de capacitación en materia penal, de adolescentes infractores, mujer, organización judicial, e impulsó reformas legales de gran importancia

Al regresar al Uruguay fue designada por el Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Especial destinada a adecuar la legislación vigente a la Convención de los Derechos del Niño y a los instrumentos internacionales y orientar su labor hacia políticas sociales tendentes a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia (12 de junio de 1995). Proyecto

convertido en Ley N° 17.823 Código de la Niñez y Adolescencia.-

Integró desde 1995 la organización no gubernamental de Lucha contra la Corrupción "Uruguay Transparente" cuya presidencia ejerció desde su fundación. Posteriormente fue designada Presidenta de Honor.

Integra el Comité Académico de la Cátedra de UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad de la República.-

Integrante de la Comisión Revisora Especial del Código de Instrucción Criminal, convertido en Ley N° 15.032 de julio de 1980.-

Presidente de la Asociación de Magistrados del Uruguay (1972-1976).

Presidente de Honor de la Asociación de Magistrados del Uruguay.

Presidente Honoraria del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Esta breve reseña permite tener una cabal idea de lo mucho que aportó la Dra. Balbela al país durante su larga vida.

Algunas reflexiones

El impacto de la muerte es sin duda un prisma distorsionante, por ello cuando las personas fallecen no es fácil lograr la objetividad necesaria para evaluar la trayectoria de las mismas. Máxime cuando como en el caso la vida ha sido tan rica y variada y se ha prolongado durante muchos años.

Las siguientes reflexiones vayan como homenaje y como aporte para el proceso de valoración de su trayectoria.

La Dra. Balbela era una mujer de profundas convicciones democráticas, de formación esencialmente jurídica, por vocación, pero con una sensibilidad propia del humanismo que ejercía en cada uno de los aspectos de su vida personal y profesional.

Fue una luchadora por el Estado Democrático Social de Derecho, pues comprendía con la contundencia que solamente un gran espíritu como el suyo puede dar, que el ser humano solamente es verdaderamente libre y puede realizarse como tal cuando ejerce una ciudadanía plena y responsable.

Ciudadanía considerada en un sentido pleno de Derechos Humanos, no solamente los de primera generación, sino también los económicos sociales y culturales.

En la presentación de su obra póstuma el “Código de la Niñez y Adolescencia” afirmó con la humildad que la caracterizaba y a su vez con contundencia propia de las convicciones arraigadas:

“Sin pretender sentar cátedra, nuestra opinión sobre el contenido del Código, en su dimensión esencialmente técnica, se inserta en un período político favorable al cambio en el ámbito de los derechos humanos y las políticas sociales, alentando con esperanza un provenir sin exclusión para nuestros niños, niñas y adolescentes, para la familia y la comunidad”.

Para la Dra. Balbela solamente un Estado Democrático que sea Social de Derecho, puede asegurar la plena realización de los hombres y las mujeres que constituyen y renuevan el pacto social de convivencia día a día: sin exclusiones ni excluidos ni excluidas.

Sostuvo la necesidad de que todas las personas sean iguales ante la Ley, de que no es aceptable de que alguna de ellas pueda sustraerse a la Justicia.

Toda su vida adquiere una transparencia admirable a la luz de estos principios.

Respecto de lo que denominó **3.- Poder ciudadano** ella afirmó:

“Partiendo de los principios innatos a la democracia como forma de vida, esencia del Estado de Derecho, todos apreciamos el significado del concepto, nace y se nutre de la coincidencia de valores, ideas participativas, conjunción de voluntades en procura del bien común.-

Sin embargo, como anota certeramente Federico Mayorga “progresivamente transferimos el papel de actores al de espectadores que piensan que no hay nada que hacer, que todo transcurre lejos del alcance del pueblo, inerme ante lo que sucede, aunque le indigne, preocupe o enerve”.-

Viene a mí esta reflexión ante aspectos de la vida política, económica y social del país, de cuya ocurrencia se pone en peligro la credibilidad democrática del Estado de Derecho.-

La importancia, precisamente, del poder ciudadano en la afirmación del Estado de Derecho, radica en que la sociedad civil como “asociación política de todos sus habitantes” (art. 1º Const. Nacional) sin distinción de raza, color, situación económica, política, cultural o religiosa, tomen conciencia que los gobiernos no deben gobernar para los ciudadanos sino con los ciudadanos.-

La tarea comienza en la familia “base de nuestra sociedad” (art. 40 Const. Nacional), continúa en las escuelas y liceos durante la minoridad, sigue en las universidades públicas y privadas, se expande en las agrupaciones universitarias, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunidades religiosas y filosóficas.-

Todo depende del control y consenso permanente de los ciudadanos”

Esa afirmación se concreta siguiendo todas las etapas de su dilatada trayectoria.

Esa trayectoria se desarrolló en perspectiva de Derechos Humanos en sentido global e integral, sin discriminación según el tipo o naturaleza de los derechos ni de las personas a quienes estaban dirigidos, especialmente los más débiles.

Comprendió como pocos el profundo sentido renovador que la intervención jurisdiccional puede tener sobre la calidad de vida democrática y la trascendencia de la tarea de los jueces en tal sentido.

Como especialista en Derecho Penal, a través de su trabajo jurisdiccional apreció la raíz socio económica de la mayor parte de la delincuencia. Desarrolló los principios de las garantías penales de orden nacional y supranacional, como escudo contra la prepotencia que se ejerce contra los más débiles.

Es por ello que en sus últimos años integró el Patronato de Encarcelados y Liberados, con la finalidad de mejorar la situación de quienes están privados de libertad o son liberados después de sufrir la prisión.

Comprendió y desarrolló en profundidad su concepto humanista respecto de los niños y adolescentes, la necesidad de reconocimiento pleno como sujetos de derecho y obligaciones de estos, obra que culmina con su decisiva participación en el Código de la Niñez y Adolescencia, que debería ser llamado el "Código Balbela".

Comprendió que un factor que contribuye a la exclusión es la exacción a los débiles Estados de la región que se produce mediante la corrupción. Por eso contribuyó a la lucha contra la misma de manera decisiva mediante la organización de seminarios y aportes doctrinarios ejemplares.

Toda esta coherencia la seguía también en su vida familiar y de relación.

Advirtió sobre la situación deficitaria de la mujer desde mucho tiempo antes que se mencionara la cuestión de los Derechos de la Mujeres en nuestro país, siendo una abanderada de los mismos, esencialmente del principio de no discriminación.

Toda su carrera profesional ha estado referenciada por ocupar espacios que en sus tiempos estaban vedados o resultaban de difícil acceso para la mujer y máxime siendo del interior de la República: carrera de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales egresando en 1945; ingreso a la judicatura desempeñándose brillantemente en el área penal, finalmente primer mujer en integrar esta Suprema Corte de Justicia en Democracia.

Fue una Jueza valiente y ejemplar, dejando un hito de la Magistratura en el Uruguay, con posiciones que la Historia ha dado trascendencia.

Desempeñaba la Presidencia de la Asociación de Magistrados del Uruguay, cuando ésta fue disuelta por la dictadura.

Seguramente quedaría encantada con la cantidad de mujeres que hoy integran el sistema judicial uruguayo:

Hoy contamos con estadísticas que nos muestran cuál es el grado de participación que tienen las mujeres en el quehacer de la labor jurisdiccional de nuestro país. Actualmente en el Poder Judicial hay:

- 1 magistrada en la Suprema Corte de Justicia (lo que significa el 20%)
- 48% de magistradas en los Tribunales de Apelaciones
- 66% de magistradas en los Juzgados Letrados de la Capital y del Interior
- 61% de magistradas en los Juzgados de Paz
- y un 83% de Actuarias

Este Poder Judicial que en su Plan Estratégico 2015-20124, aprobado después de una discusión a lo largo y a lo ancho del país y con una intensa participación de todos los interesados, ubica la cuestión de "género" como eje transversal, propendiendo a principios de igualdad y no discriminación tanto en su funcionamiento interno como en el relacionamiento con la sociedad.

Que cuenta con una Unidad de Género y año a año rinde cuentas sobre los avances en el combate de la violencia contra las mujeres y doméstica al resto de la sociedad.

Los derechos de las mujeres constituyeron también un eje central en la defensa de los Derechos Humanos que se referenció en la vida de la Dra. Balbela como central.

Así, mucho antes de que se generalizase la preocupación de los uruguayos por la protección de la mujer ante el problema de la violencia de género y la creación de la Ley 17.514, la Dra. Balbela, refiriendo a lo que era posible hacer para orientar y salvaguardar a la mujer, expresaba en 1990 que: *"a nivel oficial"* correspondía *"incentivar la atención de los órganos jurisdiccionales a fin de que la mujer se sienta realmente segura de que será oída y protegida, si son justas sus reclamaciones"*. Con su profunda visión agregaba que *"la misión de los defensores de oficio, médicos, psicólogos, asistentes sociales, la de los técnicos de la Oficina creada por la Suprema Corte de Justicia, que funciona en forma gratuita y permanente, están llamados a desempeñar una trascendente función en toda esta temática"*. Y en aquellos tiempos en que este delicado asunto todavía no tenía un decidido abordaje estatal, señalaba esta insigne jurista que: *"no existen estadísticas respecto a la víctimas, pero si se relevaran datos, tengo absoluta seguridad de que la sociedad uruguaya se vería impactada por la magnitud del problema"* (tomado de comunicado Suprema Corte de Justicia).

Tuvo importante participación en aspectos vinculados a la educación y formación como resulta del resumen de su currículum, pues sin educación no hay ciudadanía responsable, ni Estado Democrático Social de Derecho.

Toda esta coherencia la siguió también en su vida familiar y de relación con la sociedad a la que tanto brindó con vocación de servicio y capacidad notoria.

Con humildad y firmeza, lejos de impostaciones, de posturas espectaculares, ejerció la Solidaridad en todos los planos, familiar, técnico, de la vida de relación.

Era una mente abierta, sagaz, independientemente de la edad, siempre fue moderna y estuvo a la altura del tiempo

presente, por eso tenía un diálogo franco y fecundo con los jóvenes y los niños, más allá de las diferencias generacionales.

Es por eso que hoy la Suprema Corte de Justicia recuerda a esta mujer ejemplar, que ocupó destacadamente y con honra el lugar de ser la primera en integrar el cuerpo.

Con ella homenajecemos a todas las mujeres sean judiciales o no.

Esta placa la recordará a través de los tiempos para quienes nos sucedan y para toda la ciudadanía como una bandera que dice que en perspectiva de género la igualdad, la inclusión y la lucha contra la violencia integran de manera irrenunciable la tarea de este Poder del Estado y constituyen un desafío en la construcción del bien común.

Muchas gracias

Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2016